



La Diócesis

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

LA PLATA, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 808/84 de la Facultad Regional Córdoba, - dictada para solucionar la situación de diversos alumnos de la carrera Análisis de Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 788/79 C.S. se autorizó a la Facultad Regional Córdoba a dictar la carrera Análisis de Sistemas aprobado por la ordenanza n° 313, a partir del ciclo lectivo 1980, aprobando asimismo la aplicación de un Plan de Asimilación, para aquellos alumnos ingresados en 1979.

Que la unidad académica procedió a dictar, en 2do. año, las asignaturas Programación I y Procesamientos de Datos II, no correspondiendo las mismas al mencionado plan.

Que dichas materias fueron cursadas y aprobadas por diversos - - alumnos, razón por la cual la facultad regional por resolución n° 808/84 C.D. solicita el reconocimiento de la equivalencia de las mismas con Sistemas de Programación y Sistemas de Computación. ambas del Plan de Asimilación.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 808/84, de la Facultad Regional Córdoba.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° -- 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 808/84 de la Facultad Regional
///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

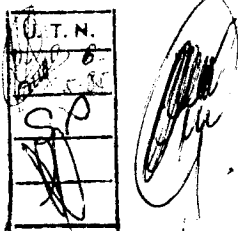
///.

nal Córdoba, y ratificar la aprobación de las asignaturas Programación I y Procesamientos de Datos II, otorgando equivalencia con Sistemas de Programación y Sistemas de Computación (Plan de Asimilación), respectivamente, a los siguientes alumnos de la carrera Análisis de Sistemas:

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ALDAO, Mariana Gabriela	04-07016-1
BALBARREY, Carlos Ernesto	04-07020-3
CATTANEO, Marcela Luisa	04-07024-2
CAMPOS, Marta Beatriz	04-07025-0
COLLADON, Laura Emma Fernanda	04-07027-3
SAPUPPO, Diana Sabina	04-07064-4

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 142/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO